



Perfil de Ingreso

En el artículo 14 del RD 1393/2007, se establece que “el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente”. Es recomendable que los alumnos posean de inicio un nivel de inglés A2 y que concluyan con un nivel B1. El perfil adecuado lo alcanzan aquellos alumnos interesados en el mundo de la educación primaria, que tengan inicialmente un nivel A2 de inglés. No obstante, se habrá de tener en cuenta el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. El artículo 3 del RD 1892/2008 regula los siguientes procedimientos:

- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por aquellos que se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

- El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas, a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años, previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En el artículo 1 del Reglamento de acceso y matrícula, de 25 de junio de 2003, se establecen las modalidades de acceso en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: por preinscripción, por traslado de expediente y por simultaneidad de estudios. Por su parte, el Reglamento de acceso para mayores de 25 años, de 9 de julio de 2004, regula el proceso de acceso para el colectivo de personas mayores de 25 años que carezcan de titulación de acceso a la Universidad. Para el acceso a la titulación de Grado en Educación Primaria no se considera el establecimiento de pruebas específicas de acceso.

Además de los aspectos legales anteriores, el estudiante que desee acceder a este título de Grado en Educación Primaria deberá tener las siguientes características:

1. Interés vocacional.
2. Actitudes de respeto, responsabilidad, tolerancia y empatía.
3. Motivación por adquirir una preparación profesional de alta calidad.
4. Tener una actitud abierta y tolerante ante realidades distintas.
5. Capacidad de escucha y ser buen comunicador.

6. Es de gran importancia que el estudiante posea espíritu creativo.
7. Dominio de habilidades sociales para la interacción.
8. Ha de ser capaz de favorecer su desarrollo y aprendizaje con una metodología activa.
9. Compromiso de participación activa y creativa en todas las acciones que para su preparación académica y formación personal-profesional desarrolle la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Estructura Teleformación ULPGC

Perfil de Egreso

Hay que tener en cuenta que estamos ante un título que habilita para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España. Por esta razón, prácticamente todas las facultades de nuestro país que hasta la fecha impartían la Titulación de Maestros en diversas especialidades participan de manera coincidente en la solicitud del Título del Grado en Educación Primaria. No olvidemos que los estudios de Maestro son ofertados en la totalidad de las Comunidades Autónomas, dada la amplia demanda social que poseen.

El perfil y su definición proceden de los datos de las encuestas realizadas a egresados, profesores y empleadores, y pueden consultarse en el Libro Blanco y sus anexos. Como se puede comprobar, las capacidades y competencias que los empleadores exigen a los egresados, se adecuan perfectamente a las competencias generales y específicas del Grado.

La finalidad fundamental del título de Grado en Educación Primaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es formar profesionales con un conocimiento amplio y consistente de las disciplinas relacionadas con la educación y con capacidad para la atención educativa al alumnado de Educación Primaria, todo ello desde un marco coherente con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Este título que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria tiene como objetivo lograr en estos profesionales la capacidad de elaboración, desarrollo y seguimiento de proyectos educativos y de responder a las necesidades educativas de manera eficiente de cualquier contexto educativo siguiendo el principio de colaboración y trabajo en equipo. Estos titulados

podrán incorporarse a centros educativos de carácter público o privado desarrollando las funciones establecidas en las propuestas pedagógicas de sus centros así como en la legislación vigente.

Hemos de resaltar que son numerosos los referentes científicos que sugieren la importancia del maestro tutor, generalista, bien formado en cada una de las áreas curriculares que debe impartir, pero a la vez tutor y educador con un sólo grupo, con las innumerables ventajas que ello conlleva. Con este enfoque, la especialización desde los primeros cursos de la titulación universitaria empieza a cuestionarse. Esta premisa se convierte en elemento clave. Sobre ella construiremos el diseño de este nuevo plan de estudios. Todos los profesores deben aprender, ante todo, a ser un maestro generalista. Las Menciones propuestas las consideramos alternativas opcionales de carácter formativo que buscan incentivar líneas de futuras especialidades en los maestros (realización de máster, doctorado...), pero que en ningún momento configuran la definitiva especialización del maestro de Primaria.

Otra singularidad que incide en la importancia de agregarnos desde el aula universitaria a las innovaciones metodológicas y evaluativas, acordes con la incorporación al Espacio Europeo, reside en las características de la propia Titulación de Primaria. Los elementos didácticos a modificar adquieren un protagonismo mayor en las prácticas de enseñanza que se pongan en marcha. Al contrario de lo que ocurre en cualquier otra facultad, nuestros estudiantes, futuros docentes, van a tener la oportunidad de observar en el profesorado universitario modelos de actuación didáctica que desde el currículo de sus planes de estudio quedan establecidos como prioritarios. Esta circunstancia compromete a todo el personal docente de este Título a identificarse de manera auténtica con el compromiso de cambio que el acercamiento a los planes de estudio europeos exige.

Sobre este entramado argumental justificativo presentamos el diseño de la Titulación de Grado de Educación Primaria tomando como referente principal, además de la filosofía emanada desde los movimientos de reforma europea, las prescripciones establecidas con tal fin desde los organismos oficiales, tanto los que se refieren a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales como a los que detallan los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de esta titulación.

De manera transversal al desarrollo del diseño de este título, se observará, entre otras cuestiones, un planteamiento coherente hacia los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres y hacia los principios de igualdad de oportunidades

y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Igualmente se asentará en los valores propios de una cultura democrática y de la paz.